



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

391-09

14 AGO 2009

Salta,
Expediente N° 12.286/09

VISTO:

La Resolución D N° 264/09 emitida Ad-Referendum del Consejo Directivo, mediante la cual se otorga prórroga de regularidad en carácter de excepción y por única vez hasta el Turno Ordinario Julio/09, a alumnos en distintas asignaturas de la carrera de Enfermería de ésta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario convalidar la Resolución mencionada.

Que el Consejo Directivo, tomó conocimiento del presente tema, en Sesión Ordinaria N° 11/09.

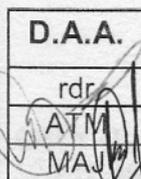
POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

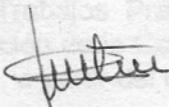
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 11/09 del 30/06/09)

RESUELVE

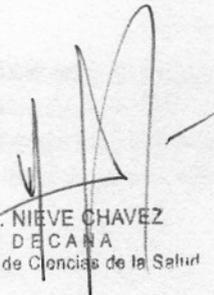
ARTICULO 1°: Convalidar la Resolución D N° 264/09, mediante la cual se otorga prórroga de regularidad en carácter de excepción y por única vez hasta el Turno Ordinario Julio/09, a alumnos en distintas asignaturas de la carrera de Enfermería de ésta Facultad.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, y siga a la Dirección General Académica de esta Facultad a sus efectos.




Lic. CECILIA RIÚ de MARTÍN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud